

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 843-2017-P-CSJCL/PJ

Callao, 14 de diciembre del 2017.

VISTO:

La solicitud por licencia de onomástico de fecha 1 de diciembre del 2017, presentada por el magistrado JUAN CARLOS PRAVIA GUERRERO, Juez del 3° Juzgado de Especializado de Trabajo – NLPT de la Corte Superior de Justicia del Callao.

CONSIDERANDO:

Facultades del Presidente de la Corte Superior

Que, en aplicación del numeral 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia dirigir la política interna de su Distrito Judicial, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

Antecedente

Que, mediante visto la solicitud efectuado por el magistrado JUAN CARLOS PRAVIA GUERRERO, 3° Juzgado de Especializado de Trabajo – NLPT de la Corte Superior de Justicia del Callao, por el cual informa que no asistirá a laborar el día jueves 14 de diciembre del presente año, por ser su onomástico, para lo cual adjunta su ficha RENIEC, en concordancia con el artículo 241 inciso 2 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Motivación

Que, ante tal situación y a efectos de garantizar el normal funcionamiento del mencionado órgano jurisdiccional permanente, por el día descritos párrafos arriba, debe designarse al magistrado que se hará cargo de dicho juzgado, **por el día Jueves 14 de diciembre del presente año.**

En consecuencia, estando a las facultades conferidas a los Presidentes de Corte, en los numerales 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho del 3° Juzgado de Especializado de Trabajo – NLPT de la Corte Superior de Justicia del Callao, a la señora magistrada **GABY CARMEN SOUZA FARFAN**, por el día Jueves 14 de diciembre del presente año, en adición a sus funciones como Juez del 2° Juzgado Especializado de Trabajo – NLPT de la Corte Superior de Justicia del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE la presente Resolución, en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior del Callao, de la Oficina de Informática del Callao, de la Oficina Distrital de Imagen Institucional de esta Corte y de la Magistrada designada, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



PODER JUDICIAL

Daniel Adriano Peirano Sanchez

DR. DANIEL ADRIANO PEIRANO SANCHEZ
PRESIDENTE (E)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO